

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///Plata, 24 de abril de 2019

Ref. Expte. 43/16 (SPL)

VISTO: El Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 393, suscripto entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el día 6 de julio de 2016, conforme Resolución N° 870/16, y,

CONSIDERANDO: Que en el referido Convenio Marco se estableció como objeto la disposición de acciones conjuntas y coordinadas entre las signatarias a fin de fomentar la mejora en la prestación de los servicios judiciales a cuyo efecto se comprometieron a implementar actividades, proyectos, capacitaciones, intercambios de información y realización de estudios y trabajos.

Que en ese contexto, se suscribieron Actas Complementarias al Convenio con el objeto de *"llevar adelante un proyecto de Implementación de la Oralidad en Procesos de Conocimiento del Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, cuyos objetivos son reducir los plazos totales del proceso de conocimiento, a través del control efectivo de la duración del periodo de prueba; y aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales a través de la inmediación del juez y concentración de la prueba en audiencias orales"*.

Que por Resoluciones de la Suprema Corte N° 2761/16 y 517/17 se establecieron los órganos en los cuales implementaría la nueva modalidad.

Que conforme el análisis efectuado por la Comisión para la asistencia, implementación y seguimiento del Proyecto de Oralidad creada por la Resolución N° 2761/17, la ejecución del Proyecto alcanzó aproximadamente al 50% de los órganos del fuero, con resultados satisfactorios.

Que desde la citada Comisión, comunican que un nuevo grupo de jueces manifiestan la intención de adoptar la modalidad en los órganos a su cargo.

Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder a incorporar a los nuevos órganos al proyecto de implementación de la Oralidad en Procesos de Conocimiento del Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

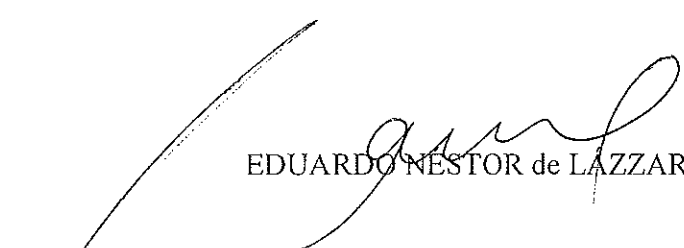
RESUELVE:

Artículo 1°: Incluir en el desarrollo del Proyecto de Implementación de la Oralidad en procesos de Conocimiento destinado a los

Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, aprobado por la Resolución n° 2761, dictada por esta Suprema Corte con fecha 23 de noviembre de 2016, a los Juzgados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Recomendar a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial que en los casos en que se generaren vacantes, transitorias o definitivas, en órganos incorporados al proyecto, extremen todos los recaudos para disponer la subrogancia de los mismos con magistrados que se encuentren adheridos a la iniciativa.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



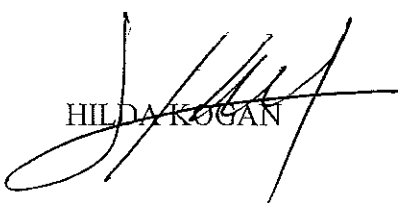
HÉCTOR NEGRI



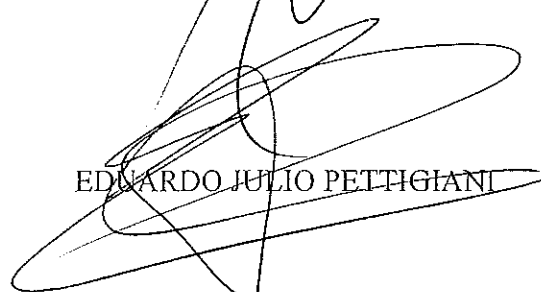
DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



NÉSTOR TRABUCCO

Secretario

000805



MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 43/16 (SPL)

Anexo

Departamento Judicial	Juzgado	Apellido	Nombre
Azul - Tandil	2	Blanc	Francisco Augusto
Bahía Blanca	3	Carlos	Néstor Javier
Bahía Blanca	2	Fortunato	María Selva
Bahía Blanca	6	Marron	Cristian Antonio
Bahía Blanca	4	Moiola	Rubén Edgardo
Bahía Blanca - Tres Arroyos	1	Matti	Daniel Orlando
Junín	3	Morando	Laura Sonia
Junín	2	Ragazzini	Daniela Karina
La Matanza	6	Lynch	Patricia
La Matanza	1	Mato	Laura Elizabeth
La Matanza	7	Iglesias	Rubén Daniel
La Matanza	10	Rota	Edith Irene
La Matanza	9	Suarez Della Porta	Rodrigo
La Matanza	4	Valentini	Norberto Luis
La Plata	20	Tedesco del Rivero	Luciana
Lomas de Zamora	1	Todarelli	Leonardo Alejandro
Lomas de Zamora - Avellaneda	1	Bocaccia	Pablo Ernesto



Lomas de Zamora - Avellaneda	2	Reghenzani	María Elisa
Mar del Plata	1	Amalfi	Heber Daniel
Mar del Plata	6	Mendez	Carlos Ubaldo
Mercedes	1	Cuesta	Martha Rosa
Mercedes	Paz- Lujan	Reyes	Alfredo José
Mercedes	10	Soto	Cintia Carolina
Mercedes	4	Valle	Marcelo Fabián
Morón	1 (subrogante)	Preisz	Mónica
Morón	4	Antos	Valeria
Morón	5	Lelkes	Débora Elena
Morón	8	Magnoni	Christian Mariano
Morón	3	Moro	Laura Andrea
Morón	6 (subrogante)	Tabossi Chaves	Ramiro Julián
San Isidro	11	Capalbo	Marta Mónica
San Isidro	2	García Franqueira	Mariano
San Isidro	5	Ortolani	Alicia Ángela
San Isidro	7	Valdi	Verónica Paula
San Martín	3	Mazzarello	Silvio José
San Nicolás	1	Gavotti	Alicia
Trenque Lauquen	1	Bertola	Gustavo Néstor